25 de Julio 2025
Lucrecia Eterovich
Redactora de Economía y Política

¿Qué hacer si llegó una intimación fiscal de ARCA durante la feria fiscal?

Este viernes finalizó la feria fiscal de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA): Lo hay que hay que saber si llegó una intimación durante ese periodo. Los consejos de los tributaristas

Tras once días de feriado fiscal, el viernes finaliza con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). A partir del lunes comienzan a regir los plazos en caso de haya llegado una intimación en esos días.

Por la Resolución General 5712/2025, el fisco nacional que conduce **Juan Pazo**, fijó que la feria fiscal de invierno sería del 14 al 25 de julio de 2025, inclusive. Días en los cuales se suspenden los plazos para los contribuyentes, pero el organismo continúa actuando.

"ARCA sigue actuando normalmente, pero el cómputo del plazo para responder vuelve recién terminada la feria", afirmó el socio de Expansión, **Diego Fraga**. Por lo que a los contribuyentes puede haberle llegado intimaciones o requerimientos durante ese plazo.

En donde, no estaban obligados a responder, ya que durante ese periodo se suspenden los plazos de todos los procedimientos tributarios, aduaneros y de la seguridad social. Aunque no los vencimientos de presentación o pago de declaraciones juradas o planes de facilidades.

Lo mismo sostuvo el socio del Departamento de Impuestos de **Lisicki, Litvin & Abelovich, Martín Caranta**. ***"Si a un contribuyente le enviaron un requerimiento de inspección o una vista que inicia una determinación de oficio, los días no corren durante la feria, sino que recién se considera notificado el acto administrativo el primer día posterior a la finalización de la feria"***, destacó.

Aunque ambos considera que se debe distinguir entre los plazos procesales y los de cumplimiento. Ya que las declaraciones juradas se tienen que cumplir si los vencimientos caen durante la feria que este año fue durante la tercera y la cuarta semana de julio.

Siendo este una cuestión pendiente y que la profesión ha reclamado en varias ocasiones: que los vencimientos de las declaraciones juradas también se posterguen durante la feria fiscal para tener vacaciones sin la preocupación de los vencimientos.

Notificaciones de ARCA

Así, a partir del próximo lunes 28 de julio comienzan a correr los plazos de las notificaciones que pudo haber enviado ARCA a los contribuyentes durante la feria fiscal. Entre las cuales, según Fraga, pueden estar los requerimientos en donde solicitan documentación, rectificar o regularizar, por ejemplo, inconsistencias en la declaración jurada o falta de inscripción.

Una nota de inducción, que consiste en un aviso preliminar para corregir voluntariamente antes de que el fisco nacional inicie una fiscalización formal. También notificaciones dentro del proceso de determinación de oficio (que van desde el acta de inicio, visitas, cargos provisorios hasta la resolución determinativa final).
Intimaciones de pago, en caso de haber prestado la declaración jurada y no pagar o de tener una deuda determinada e impaga. También el inicio de ejecución fiscal donde se notifica el mandamiento judicial con intimación y posible embargo.

El mejor de escenario para el contribuyente durante la feria fiscal es haber recibido una resolución de recursos administrativos por parte de ARCA con repuesta favorable, pero también puede ser que no a un recurso de reconsideración o apelación.

Otra de las posibilidades es que el fisco haya enviado sanciones administrativas que incluye multas, clausuras, suspensiones de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o restricciones para factura. O exclusión de regímenes especiales como por ejemplo del monotributo.

Y por último notificaciones por caducidad de planes de pago en caso de no haber pago en termino o requerimiento por intercambio internacional (como es el caso de CRS/FACTA). "Si hubo un reporte del exterior y te piden identificar el beneficiario final", comentó Fraga.